



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA

- ❑ Impreso de solicitud (Modelo EX1), firmado por el sujeto legitimado, y tres fotocopias.
- ❑ 1 fotografía.
- ❑ Original y dos copias de: Pasaporte o Cédula de Inscripción, en vigor.
- ❑ Original y dos copias del permiso de trabajo a renovar.
- ❑ Original y dos copias del contrato de trabajo en vigor, precontrato, u oferta formal de contratación.
- ❑ Original y dos copias de: Último Boletín de Cotización a S. Social – TC1 y TC2 –o, en el caso de no tener trabajadores por cuenta ajena, tres últimos pagos del empresario al régimen de autónomos.
- ❑ Original y dos copias del informe de cotizaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo al trabajador.
- ❑ En el caso de trabajadores desempleados, original v dos copias de la tarjeta de demandante de empleo y documentación que acredite que se está percibiendo prestación contributiva por desempleo o prestación económica asistencial de carácter público, en su caso.
- ❑ En el caso de trabajadores autónomos, original v dos copias de los justificantes de haber cumplido con sus obligaciones fiscales.
- ❑ En el caso de solicitar la renovación de permiso modificando la modalidad de C Ajena a C Propia, proyecto de la actividad a realizar, por duplicado.

SUJETOS LEGITIMADOS PARA SOLICITAR

El propio **trabajador extranjero**, tanto cuando se trate de renovación de un permiso de trabajo para la realización de actividades por **cuenta ajena** como por **cuenta propia**.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La solicitud debe ser presentada con un mes de antelación antes del vencimiento. También podrán ser renovadas cuando se hayan presentado dentro de los tres meses posteriores a la fecha de expiración del permiso, sin perjuicio de la sanción que proceda.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

Las solicitudes de renovación, cuando son presentadas dentro de los plazos previstos, desde un mes antes hasta tres meses posteriores al vencimiento, **prorrogan** la validez del permiso que se pretende renovar, surtiendo sus mismos efectos en el ámbito laboral y de seguridad social

NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero (B.O.E. 12/1/00) modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre (B.O.E. 23/12/00).
- R.D. 864/2001 de 20 de julio (B.O.E. 21/7/01)